

EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

PERIÓDICO SEMANAL DE 1.^a ENSEÑANZA DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS VARIAS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle de San Miguel n.º 121, piso 2.º izquierda, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Ptas. 1'50 al trimestre. Número suelto ptas. 0'10
Id. atrasado ptas. 0'15.

Sección Oficial

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Concurso único de Escuelas vacantes que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con arreglo á lo prevenido en el artículo 18 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1899.

PUEBLOS	Sueldos — Pesetas
<i>Escuelas elementales de niños que han de proveerse en Maestros</i>	
Aguilar de Segarra	625
Caldas de Estrach.	625
Llusá.	625
Montmeló	625
Olván	625
San Vicente de Torelló.	625
Sentforas	625
Vacarisas	625
<i>Escuelas elementales de niñas que han de proveerse en Maestras</i>	
Palou	625
Pallejá	625
San Feliu Saserra.	625
San Pedro de Torelló	625
<i>Escuelas elementales de asistencia mixta que han de proveerse en Maestras</i>	
Riells (Bigas)	625
<i>Auxiliares de párvulos</i>	
Olesa de Montserrat.	625
Sallent	625

PUEBLOS	Sueldos — Pesetas
<i>Escuelas incompletas de ambos sexos que han de proveerse en Maestros</i>	
Fogás de Tordera.	500
Masanés (Saldes)	500
<i>Escuelas incompletas de ambos sexos que han de proveerse en Maestras</i>	
Tavertet.	550
Brocá.	500
Malla.	500
Masías de S. Hipólt. de Voltregá.	500
Montañola	500
Riuprimer	500
San Martín Sescorts (Corcó)	450
San Fausto de Capcentellas	400
Fogás de Montclús	250
Gallifa	250

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Junta provincial, en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, que terminará á las cuatro de la tarde del último día hábil, haciendo entrega de ellas en la Secretaría de la propia Corporación.

El maestro ó maestra que actualmente preste servicios en propiedad ó interinamente deberá acompañar su instancia de la hoja de servicios formada y certificada, dentro del plazo de la convocatoria y con arreglo á lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Reglamento vigente. En caso contrario, añadirá á los documentos en que funda su derecho

y con las condiciones que expresa el artículo 30, certificación de buena conducta, expedida dentro del plazo de la convocatoria ó en una fecha que no sea anterior á seis meses con respecto al día en que dicho plazo expire.

En las instancias, escritas por los interesados de su puño y letra, siempre que les sea posible, en papel sellado de 12.^a clase (valor una peseta y el correspondiente sello del impuesto de guerra), harán constar la clase, números (impreso y manuscrito), lugar y fecha de la expedición de su cédula personal), y los que no tengan servicios prestados á la Enseñanza pública, expresarán que no adolecen de defecto físico que les imposibilite para la enseñanza, y en caso de tenerlo, deberán justificar que poseen su dispensa.

Los aspirantes enumerarán en sus instancias las vacantes que soliciten por el orden preferencia á que aspiren á las mismas, de conformidad con lo que dispone en el artículo 53.

Barcelona 11 de Enero de 1900.—El Gobernador, Presidente, *E. Sanz*.—El Secretario, *F. Beltri*.—(*Bol. Ofic.* 14 de Enero de 1900).

Sección Doctrinal

LA REFORMA SOCIAL POR MEDIO DE LA EDUCACIÓN

En uno de los primeros días del pasado mes de Diciembre pronunció el Sr. Canalejas en el local de la Asociación de la Prensa de Madrid un notabilísimo discurso, algunos de cuyos párrafos tienen gran interés para nosotros, y sobre los cuales debemos llamar la atención de los hombres reflexivos, cualesquiera que sean sus opiniones políticas ó filosóficas.

La reforma social en España era el tema desarrollado por el ilustre ex-Ministro de Fomento, y en su admirable peroración hizo constar más de una vez que esa reforma no

puede llevarse á efecto más que por medio de la educación.

El discurso del Sr. Canalejas, que más que obra de un político, fué la obra de un pedagogo eminente, merece nuestro aplauso, y es digno de que los hombres que ocupan el poder se aprovechen de tan hermosas ideas y procuren llevarlas á la práctica, con lo cual ganaría extraordinariamente la cultura de nuestra patria.

He aquí un ligero extracto de dicha conferencia, en la parte que se relaciona con la necesidad de formar caracteres, de hacer ciudadanos aptos para la lucha por la vida, en una palabra, de educar:

«La reforma social—y no necesito probarlo supuesto que me dirijo á la prensa—es mucho más que eso.

»Más, para lograrla, es preciso lograr antes que desaparezcan los grandes vicios de nuestra sociedad, entre los cuales descuella esa mortal indiferencia, ese desmayo del país, que nos ha invadido á todos, altos y bajos, á manera de inatable epidemia...

»Vosotros, señores, estais como nadie obligados á colaborar en esa obra de reforma social.

»Para llegar á la realización de este ideal verdaderamente patriótico, hay que comenzar por la instrucción pública. No puede hallarse en mayor abandono. Las cifras que á ella se refieren son dolorosas. Las estadísticas del último Censo de población revelan con la abrumadora elocuencia del número, la incultura de nuestro pueblo.

»Reconozcamos, á fuer de hombres prácticos, las dificultades hondísimas que se oponen á la resolución de este problema. Reconozcamos desde luego que con nuestro personal docente de hoy, sin locales ni material científico apropiado á las necesidades de la Pedagogía moderna, la reconstitución de la enseñanza es punto menos que imposible.

»Y es muy difícil precisar también si el comienzo de esa anhelada regeneración ha de entregarse á la iniciativa particular ó dejarlo al arbitrio del Estado. Pero yo creo que en este país, donde existen más Universida-

des que en ningún otro, y donde—á pesar de ello—la enseñanza superior vale menos que en parte alguna, y ejerce menor influencia sobre la secundaria y primaria, la reforma se impone y habrá de realizarse por el estímulo social y con los medios del Estado.

»Si en naciones más poderosas y mejor organizadas que la nuestra, como Inglaterra, Alemania, Bélgica, tiene el Estado que intervenir en la organización y funcionamiento de la instrucción pública, no podríamos en modo alguno dejarla nosotros á merced de la iniciativa social exclusivamente. Insisto, pues, en afirmar que la tutela del Estado es indispensable para la reorganización de la enseñanza. Valiéndome de una conocida imagen de Spencer, diré que la enseñanza española, la antigua y la de hoy, es *hervíbora*... Porque nuestro cerebro es como el estómago de los animales de esa especie; ingerimos mucho, pero digerimos muy poco. Todo lo que hemos estudiado para alcanzar los títulos de bachiller, licenciado y doctor, podría muy bien darse á cambio de cuatro ideas de buen sentido.

»La educación no la concibe ya nadie, y no puede concebirla ningún buen español sino con el sentido que la filosofía estimula y la conveniencia pública exige. Ya nadie habla tampoco de instrucción. Todos hablamos de educación, porque no basta imbuir ideas, sino que es preciso formar caracteres, hacer hombres.

»¿Dónde está el verdadero cáncer que nos devora á todos? En la falta absoluta de voluntad, en la carencia de energía. España no sabe lo que quiere. Es más: no quiere nada, ni para el bien ni para el mal... Esa necesidad de formar hombres, de engendrar caracteres, es la que viene á expresar, en resumen, la fórmula de la enseñanza integral recibida por unos con desdén, con burla por los otros, con indiferencia por los más, con asombro por toda la masa de ignorantes que no saben siquiera lo que significa eso de enseñanza integral.

La Convención francesa dictó, al ocuparse en reformar la enseñanza, máximas tan her-

mosas como aquella en que se decía:—«Para educar al niño, deben tanto el Maestro como su familia acostumbrarle á visitar, desde que da sus primeros pasos, los lugares del trabajo y los lugares del dolor.»

»En Inglaterra existen muchas Asociaciones de jóvenes pertenecientes á la aristocracia y á lo más alto de la clase media que se dedican á visitar, dos veces por semana, hospitales y asilos, talleres y fábricas y á la realización de obras benéficas, inspiradas en un profundo sentimiento religioso de que en España no tenemos idea »

(De *El Museo Escolar.*)

Noticias varias

Son varios los maestros de escuelas de 625 pesetas que, por virtud del último censo, sus escuelas han pasado á ser de 825, y en su consecuencia, de la categoría de oposición; y los pobres, con gran sentimiento de los pueblos, tienen que trasladarse á otras del mismo sueldo del que hoy disfrutan, perjudicando notablemente, en primer término á la enseñanza por el cambio de maestros, y en segundo, á los maestros que se hallan en este caso, por tener que abandonar sus hogares y las más caras afecciones de familia.

Por lo tanto, se impone la necesidad de que el señor Ministro de Fomento dicte una Real orden, para que á tenor de lo hecho con los profesores interinos de las Normales, que se les ha declarado propietarios por llevar quince años de interinos, se haga extensivo este derecho á los maestros de escuelas de 625 pesetas, porque al hacerlo así, no se les concede nada más que un ascenso de 200 pesetas en sus propias escuelas; lo cual es muchísimo menos que lo concedido á los interinos de las Normales.

*
*
*

Los maestros de Murias de Paredes se han dirigido al señor Dato, diputado á Cortes por aquel distrito, interesándole en la favorable resolución de la acumulación de las

retribuciones al sueldo legal. El Sr. Ministro de la Gobernación ha contestado que tomará con todo interés el asunto y que cuenten para la favorable resolución con su cooperación decidida.

Aplaudimos por su actividad á los citados maestros y aplazamos para muy en breve el del señor Dato.

Veremos si nos dá motivos de aplauso.

* * *

Va arraigando entre nuestros amigos los liberales la idea de que la enseñanza primaria sea pagada por el Estado; y en este sentido, ha presentado una «Proposición de Ley» el Sr. Morayta, que como antes hemos dicho pasó á la Comisión de presupuestos, donde desgraciadamente se estancará; y enmiendas al presupuesto de Fomento, en idéntico sentido, los señores Vincenti, Groizard y Montilla.

Nuestra entusiasta enhorabuena á tan simpáticos diputados.

* * *

Asegúrase que en cuanto se aprueben los presupuestos en ambas cámaras, dejará el Sr. Marqués de Pidal la poltrona de Fomento.

Celebraremos que la noticia resulte cierta y que con él se vayan los de la trilogía al panteón del olvido.

(De *El Magisterio Nacional*)

Sección Provincial

Sesión de la Junta de Instrucción pública celebrada el día 24 de los corrientes.

Fué presidida por el Sr. Gobernador, con asistencia de los vocales Sres. Font D. Sebastián y D. Antonio, Alvarez y Miralles.

Aprobóse el acta de la sesión anterior con una enmienda del vocal Sr. Alvarez.

El Secretario dió cuenta de la toma de posesión del Rector de Barcelona señor Luanco, quedando la Junta enterada y acordando comunicarle haber visto con gusto su nombramiento.

Igualmente se enteró de la renuncia que por motivos de salud presentó el maestro de Deyá D. Matías Mallart.

Apropósito de la vacante ocurrida, el señor Gobernador dió lectura á una comunicación del Rectorado en la que se dispone que esta Junta se abstenga de hacer nombramientos interinos para regentar escuelas dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, por ser de competencia de dicho Centro. Se acordó hacer una consulta referente á este particular, quedando encargado de la redacción de la misma D. Sebastián Font.

No hay duda de que el vigente Reglamento se presta á muchas consultas por lo embrollado que está. Tocante al caso que nos ocupa, nuestra opinión es de que los nombramientos interinos para plazas de sueldo inferior á 2.000 pesetas son de competencia del Rectorado; nos fundamos en los artículos 52 y 79 de dicho Reglamento y de un modo especial en el artículo 14 de la Real orden de 31 Octubre último, aclaratoria del mismo.

La Junta se enteró de que la Dirección general había denegado la petición de la Maestra de Ciudadela Sra. Maseras solicitando una escuela fuera de Concurso; acordando se traslade dicha resolución á la interesada.

Quedó también enterada de que la Junta local de Mahón había remitido la Memoria de los trabajos realizados durante el último semestre.

Igualmente se enteró de un oficio del Alcalde de Bugar manifestando que desde el 1.º de Diciembre último había sido trasladada á otro local la escuela pública de niños de dicha localidad.

El Secretario dió cuenta de varias contestaciones de los maestros de Manacor tocante á las peticiones del material que habían dirigido al Alcalde y el modo como habían sido atendidas; resultando que durante el último semestre á una escuela solo se le había suministrado $\frac{3}{4}$ de litro de tinta, á pesar de tener pedidos cartapacios, plumas, papel para dibujo etc., etc.

D. Sebastián Font lamentó que esto sucediera por los perjuicios que sufre la enseñanza por la falta de material.

El Sr. Miralles recuerda que al conceder

la autorización el Sr. Gobernador fué en virtud de un precepto legal y con la condición de que debía el Ayuntamiento suministrar el material con arreglo al presupuesto de la escuela, y que por lo tanto, entendía que debía retirarse dicha autorización ú obligar al Ayuntamiento á que cumpliera la condición mediante la cual le fué concedida. Se acordó dirigirse al Alcalde en este último sentido.

El Secretario dió cuenta de una comunicación del Rectorado de Barcelona disponiendo que se abonen los haberes á la maestra de Andraitx D.^a Rosa Olivé, desde que se encargó de la escuela de su cargo.

Como había cobrado ya parte de ellós la otra maestra que la sustituyó, se acordó, á fin de evitar reintegros y complicaciones en la contabilidad, decir á la referida sustituta que se sirva reintegrar á la maestra propietaria lo que le corresponde.

Se enteró la Junta de que la Dirección general había nombrado maestra interina de la escuela de niñas de Hostalet á D.^a María Rubio y Martorell.

Lo sentimos por el Alcalde y por la maestra accidental Sra. Bauzá, la cual ha tenido que ir durante el tiempo más riguroso del año á desempeñar la referida escuela sin percibir sueldo alguno, con la esperanza de ser nombrada interina. Y suponemos que abrigaba esta esperanza, ó mejor dicho, la seguridad, cuando ya había nombrado habilitado para percibir el sueldo que creía llegar á cobrar al ser interina.

El vocal D. Antonio Font dió lectura al informe emitido como ponente, relativo á la instancia del maestro de Alcudia suplicando que la Junta le levante la pena de reprobación que había acordado. En dicho informe, que fué aprobado por la Junta, se deniega la petición del maestro, acordando mantenerse en su primitivo acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

AL NUEVO COLEGA PROFESIONAL

El Magisterio Balear que, como órgano de la Asociación dejó de publicarse, ha reaparecido ahora como periódico particular del maestro de la 2.^a escuela pública de niños de esta capital, D. Fernando Sancho y Deusa.

Procurando ocultar sus bastardas pasiones y sus refinados egoismos (que el tiempo se encargará de descubrir y nosotros de puntualizar) finge erigirse en reconstituidor de la Asociación.

El órgano del referido maestro habla de las maquinaciones de ciertos caballeros intrusos, quienes habiendo encontrado el campo abonado para sus maquiavélicos planes y *desinteresados fines* han soñado sin duda enseñorearse completamente de la clase del magisterio, comenzando por hacer descaradamente la guerra á la Asociación, puestos sus ojos en la máxima «divide y vencerás».

Dice además el nuevo Mesías reconstituidor de la Asociación, que los maestros no han de aceptar jamás tutores de *pega* que antepongan sus intereses á los de ellos y les tomen por escabel de su fortuna.

Todas esas lindezas, con tan hipócrita desenfado como jesuítico embozo, se permite el nuevo órgano que parece venir al palenque periodístico rebosando bilis y respirando odio y envidia.

Como tenemos la seguridad de que no ha de dejarnos atrás en la defensa de los intereses del magisterio, estamos vivamente interesados en conocer á esos caballeros y tutores de *pega*, que en su artículo cita, para combatirlos y presentarlos al público con todas sus desnudeces; por lo tanto, le suplicamos, ó mejor dicho, le exigimos, que suprima los embozos y las alusiones, propias de cobardes y malvados, y que hable claro: vengan los nombres de esos caballeros, que, aquí estamos nosotros para combatirlos, pecho á pecho, cara á cara.

En la Sección de Variedades que publicó el citado colega suscrita por un tal Asued, palabra que leída al revés forma el segundo apellido del despedido maestro de la calle

de Moyá, porque (según de público se dice) sus compañeros no le eligieron Presidente de la Asociación, ni siquiera pensaron en él para un cargo en la Junta Directiva provincial, se erige en consejero de los mismos, ya que no pudo ser administrador, y les dice:

«En las localidades donde haya varios maestros, vean de auxiliarse mutuamente, evitando rozamientos y rencillas; más si desgraciadamente y por cualquier causa sus relaciones no fueren todo lo cordiales que debieran, eviten siquiera la murmuración y el escándalo.»

El Sr Asued, en el primer número de su destemplado órgano ya ha enseñado la oreja: él es maestro de esta localidad, en la cual hay varios, y se mete á consejero de palabra, ignorando que los mejores consejos son aquellos que se difunden con el ejemplo.

V., Sr. Asued, se vuelve airado contra sus compañeros de la localidad, escandaliza y murmura contra ellos públicamente, fundando exprofeso un periódico para lanzar á los vientos de la publicidad su grito de protesta, ó mejor dicho de despecho, contra sus compañeros, erigidos en sus superiores por el cargo que ejercen en la Junta Directiva; cargo que conquistaron por sus merecimientos y simpatías entre sus compañeros, por lo cual no debió V. ofenderse, como demuestra haberlo hecho, por no haber merecido su confianza para ocupar un puesto, que, al parecer, tanto V. deseaba.

Solamente el despecho puede haber sido la causa que le indujera á V. á calificar de peregrino y de arbitrario el acuerdo de la Junta Directiva suprimiendo el periódico y el hacerle suponer que seguramente dicho acuerdo habrá causado extraordinaria sorpresa á muchos de sus consocios.

Solo en la obcecada mente de V. cabe el hacer tales suposiciones y el calificar con los adjetivos que V. lo hace el acuerdo tomado por sus compañeros.

A nadie más que á V., dominado por la pasión, ha sorprendido semejante acuerdo, sino que al contrario, lo que realmente causaba sorpresa, era el que continuase la pu-

blicación de un periódico que V. seguramente era el primero en reconocer que no podía cumplir debidamente su importante misión, como lo han reconocido otros muchos, y que sin embargo iba desangrando por momentos á la Asociación.

V., que ahora de una manera tan pública como incorrecta, censura el consabido acuerdo tomado por la Directiva, en virtud de autorización concedida por la General, no se dignó en su día asistir á ella para ilustrar con sus *luces* y su *sabiduría* á sus compañeros, proponiendo los medios que ahora extemporáneamente invoca y que de una manera tan calumniosa como aviesa afirma que se ha llevado á cabo el acuerdo de referencia, sin consultar seriamente el parecer de varios compañeros de la capital, cuando se convocó una Junta general exprofeso, á la cual se cuidó muy bien de no asistir V., para poder asestar por la espalda, como lo hace ahora, traidora puñalada á sus compañeros de la capital, que han obrado con toda corrección.

V., que vino aquí en virtud de un privilegio odioso y como tal unánimemente combatido por toda la prensa profesional, debía ser el primero en cumplir el consejo que de un modo tan irónico da á sus compañeros, cual es el de que «procuren la buena armonía entre ellos», cuando no fuera más que para borrar el ingrato recuerdo de su venida como maestro de párvulos; así como ha hecho V. todo lo contrario sembrando la discordia é introduciendo la cizaña dentro de la Asociación, rebelándose contra los acuerdos de la misma y fundando un periódico para combatirlos; y lo que es aun peor, para servir de escabel de pasiones malas y de reclamos á intrusos según de público se dice, y el tiempo demostrará.

V., que por circunstancias excepcionales fué encargado de la dirección del órgano de la Asociación y endiosado por tal distinción publicó un artículo en extremo injurioso contra ciertos elementos de la misma (á los cuales venía V. obligado á defender y para ello cobraba V. una buena gratificación) vol-

viéndose ya V. en aquella época airado contra los mismos, calificándolos con los adjetivos más denigrantes, puesto que los tildó V. de *viles y corrosivos*; no queriéndonos acordar de los demás improperios que en dicho artículo lanzó contra los asociados, por el inmenso cariño que hacia todos, sin distinción alguna sentimos, y por haber quedado sin reparar la ofensa por V. inferida, debido á la proverbial benevolencia con que los mallorquines acogemos á los forasteros.

Otro de los consejos que da el Mesías Asued á sus compañeros, es el de que «procuren cumplir siempre como buenos dentro y fuera de la escuela.»

Lástima que no les pusiera como ejemplo: bofeteando y pateando dentro de la escuela á sus alumnos, teniendo después que comparecer ante el Alcalde por la bárbara paliza propinada á ellos; y fuera de la escuela insultando de una manera tan injusta como aviesa y calumniosa á sus compañeros de profesión y á unos caballeros que califica de intrusos, á los cuales tal vez les es deudor de favores que ahora recompensa con la mayor de las ingratitudes.

Permítanos V., Sr. Asued, ya que ha hablado de caballeros, que le supliquemos que se porte como tal y hable claro diciéndonos quienes son los aludidos, en la seguridad de que si ellos han perjudicado en lo más mínimo los intereses generales de la Asociación ó los particulares de algún asociado, les censuraremos acremente; pero si al contrario, las alusiones hechas por V. resultan tan falsas y tan gratuitas como las censuras que ha hecho contra sus compañeros, entonces, no lo dude V., no nos ganará en bilis ni en nervios, créalo, Sr. Asued, y que V. lo pase bien.

La Junta local de 1.^a enseñanza de esta capital, en su última sesión se enteró de la renuncia presentada por el vocal electo de la misma D. Fausto Morell, acordando proponer para sustituirle á D. Joaquín Fuster Puigdorfil.

Se acordó además repartirse entre los vocales la inspección personal de las escuelas

visitándolas mensualmente para apreciar los adelantos que se obtengan en la enseñanza.

Se autorizó al señor Alcalde para la formación de un ante proyecto para la construcción de edificios propios para la instalación de escuelas públicas.

Nos alegramos de las iniciativas de la nueva Junta local y deseamos verles á la mayor brevedad en vías de hecho.

Nuestro colega *El Magisterio Balear* en su primer número publicó los acuerdos tomados por la Junta de Instrucción pública en la sesión del día 11 de los corrientes.

Como en dicha sesión no hubo representante alguno de dicho periódico, resulta que dichos acuerdos fueron facilitados oficialmente por el Secretario, sin estar aprobada el acta por la Junta, faltando por lo tanto á un acuerdo de la misma.

Como nosotros abogamos siempre por la legalidad, llamamos sobre el particular la atención del Sr. Gobernador.

La Junta acordó facilitar noticias; pero no acuerdos. Hay que distinguir las cosas

Ya que, al parecer, el novel colega bebe en buena fuente, tal vez sabrá decirnos la causa porque la Secretaría no ha hecho aun la distribución de los haberes que corresponden á la 1.^a escuela de niños de Pollensa en el 2.^o trimestre, á pesar de haber tomado posesión de la misma el Sr. Llodrá dentro del mes de Diciembre último.

Ha transcurrido un mes y el maestro interino no ha podido cobrar sus haberes por no haberse hecho la distribución, sobre la cual han de extenderse los documentos que ha de firmar el interesado.

Al mismo tiempo que llamamos la atención del Sr. Gobernador sobre este particular, la llamamos además á nuestro colega, puesto que nos dijo que venía para la «defensa de los intereses generales de la enseñanza y particulares de la clase.»

Los Ayuntamientos que están en descubierto por las atenciones del 2.^o trimestre

van ingresando sus respectivos saldos, aun que no con la actividad que fuera de desear.

Del celo que distingue al Sr. Gobernador esperamos que no quedará descuidado tan importante servicio.

En vista de que ha aparecido de nuevo *El Magisterio Balear* como órgano particular no sabemos de quien; por más que se nos ha asegurado ser un intruso que con muy malas artes pretende introducirse y enseñorarse de la clase del magisterio, y que para más disimularlo su director atribuye el mal de que adolece al vecino, remitimos también hoy este número á todos los maestros públicos á fin de que puedan comprar los dos periódicos y elegir el que más les convenga.

A medida que los señores maestros vayan formando juicio acerca del particular y se determinen por el que mejor defienda sus derechos é intereses, les suplicamos se sirvan manifestarlo á la administración de este periódico; advirtiéndoles que los que no deseen ser suscriptores basta que devuelvan el número; pero los que lo deseen han de manifestarlo, pues de lo contrario nos abstendremos de remitírselo.

La Junta Directiva de la Asociación se reunió el día 23 en sesión extraordinaria, acordando dirigirse al Director del nuevo colega *El Magisterio Balear* para que rectifique los equivocados conceptos que vertió en su primer número, al ocuparse del acuerdo tomado por la misma referente á la supresión del periódico.

El nuevo *Magisterio Balear* órgano del maestro de la 2.^a escuela pública de niños de esta capital, que aconseja la amistad y buena armonía entre los compañeros de una misma localidad, se apropia como suyo el proyecto de la Junta Directiva de la Asociación referente á la creación de un Montepío provincial.

Y el Director del consabido periódico es el que atribuye á otros la idea de enseño-

rearse del magisterio por considerarlo una clase *manejable*.

Ignoramos la autoridad que él pueda tener para emprender tal empresa, mayormente cuando está ya en estudio de la Junta Directiva de la Asociación.

Nos parece que más ganas de enseñorearse de los maestros mallorquines que las que revela el forastero, venido en virtud de un privilegio, no pueden estar ya más patentes, como igualmente el deseo de hacer descaradamente la guerra á la Asociación, que también atribuye á otros que llama intrusos.

De modo que no se necesita ser muy lince para adivinar el resultado de semejante proyecto, no contando con más autoridad que la del colega y anunciando por añadidura que la administración de los fondos de dicho Montepío correrá á cuenta de una Junta compuesta de personas respetables afectas á la clase.

Es decir, que esas personas no pertenecerán á ella, serán intrusos; es la mayor recomendación que puede hacer el maestro de la 2.^a escuela de Palma á favor de su proyecto y la mayor ofensa que puede inferir á sus compañeros de profesión; por lo visto estos no le inspiran confianza para administrar dichos fondos y han de ser *manejados* por personas extrañas, por más que sean afectas á la clase.

Demasiado saben los maestros los resultados de la administración del Montepío Central para encomendar la de otro provincial á personas afectas á la clase.

Á LOS SEÑORES MAESTROS

Colección de fábulas selectas de los autores D. Tomás de Iriarte y D. Félix María Samaniego, extraídas de las ediciones más correctas y adicionada con poesías de difícil lectura para el uso de las escuelas primarias.

Se hallan de venta al por mayor y menor en la calle de Palacio n.º 4, frente la Diputación provincial. En dicha casa encontrarán también los Sres. Profesores todos los libros y demás objetos que tienen relación con el ramo de enseñanza á precios sumamente económicos.

Tipo-lit. de B. Rotger.